

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DE LAS EMPRESAS DE LA GALERIA COMERCIAL "EL ARCO", AÑO 2013.

Tesis para optar Título Profesional de Contador Público

TESIS

Presentado por:

Bach. Juan Carlos Pedro, Tito Machaca

TACNA – PERÚ

2014

DEDICATORIA

A mis seres queridos por este gran logro, que me permite llenarme de orgullo por este gran esfuerzo realizado.

A todas aquellas personas, que me brindaron su apoyo incondicional y la confianza puesta en mí, a lo largo de mi carrera. Gracias.

A mis padres por compartir conmigo este gran sueño, por su amor, dedicación, confianza, consejos, paciencia y sacrificio, me ha guiado por este gran camino, y por darme la oportunidad de llenarme de alegría al culminar mi carrera.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la vida, por ser mi guía, por brindarme la oportunidad de conocer a personas maravillosas, por enseñarme la paciencia y darme la voluntad para llegar a cumplir esta meta.

A mis padres, por su amor, apoyo y mucho sacrificio supieron darme la educación para formarme como persona, los valores, sus ejemplos, la dedicación que han tenido para que culmine con bien mi carrera.

A mi asesora de tesis, quien me ayuda en el proceso de mi trabajo, impartiendo sus conocimientos. Supo darme el apoyo, fortaleza y consejo para superarme y seguir siempre adelante.

A mis profesores que me brindaron los conocimientos necesarios para formarme en un buen profesional con valores éticos, siendo útil para la sociedad, a todos ustedes muchas gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1 Identificación y Determinación del Problema	2
1.2 Formulación del Problema	3
1.2.1 Problema Principal	3
1.2.2 Problema Específicos	3
1.3 Objetivo de la Investigación	4
1.3.1 Objetivo General	4
1.3.2 Objetivos Específicos	4
1.4 Justificación e Importancia de la Investigación	4
1.4.1 Justificación	4
1.4.2 Importancia de la Investigación	5
1.5 Sistema de Hipótesis de la Investigación	6
1.5.1 Hipótesis General	6
1.5.2 Hipótesis Especifica	6
1.6 Sistema de Variables	6
1.6.1 Identificación de las Variables	6
1.6.2 Caracterización de las Variables	6

CAPITULO II

MARCO TEORICO	8
2.1 Antecedentes del Estudio	8
2.1.1 Antecedentes de la investigación a Nivel Internacional	8
2.1.2 Antecedentes de la investigación a Nivel Nacional	9
2.2. Bases Teóricas	11
2.2.1 El Sistema Tributario	11
2.2.1.1 Definición	11
2.2.1.2 Sistema Tributario Nacional	11
2.2.1.3 Tributo	11
2.2.1.4 Obligación Tributaria	17
2.2.1.5 Finalidad	18
2.2.1.6 Importancia	19
2.2.2 Gestión Tributaria	19
2.2.2.1 Definición	19
2.2.2.2 Importancia y Finalidad	22
2.2.2.3 Proceso de la Gestión Tributaria	22
2.3 Definición de Términos Básicos	23
- Obligación Tributaria	23
- Obligación Formal	23
- Obligación Sustancial	24
- Omisión	25
- Omiso	25
- Declaración Tributaria	25
- Gestión Tributaria	26
- Tributo	26
- Planificación de la Aplicación de Tributos	27
- Ejecución de la Aplicación de Tributos	27
- Evaluación de la Aplicación de Tributos	27
- Infracción Tributaria	27
- Galería Comercial	27
- Empresas	28
- Deuda Tributaria	28
- Sanción Tributaria	29

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO	29
3.1 Tipo de Investigación	29
3.2 Diseño de Investigación	29
3.3 Población y Muestra	29
3.3.1 Población	29
3.3.2 Muestra	29
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	30
3.4.1 Técnicas de Investigación	30
3.4.2 Instrumentos	30
3.5 Técnicas de Procesamiento de Datos	30
3.6 Selección y Validación de los instrumentos de Investigación	32

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION	34
4.1 Análisis Estadístico	35
4.1.1 Antes del Tratamiento	35
4.1.2 Después del Tratamiento	35
4.2 Resultados	35
4.2.1 Variable Independiente	36
4.2.1.1 Análisis Indicador: Planificación de las obligaciones formales	36
4.2.1.2 Análisis Indicador: Planificación de las obligaciones sustanciales	37
4.2.1.3 Análisis Indicador: Ejecución de las obligaciones formales	38
4.2.1.4 Análisis Indicador: Ejecución de las obligaciones sustanciales	39
4.2.1.5 Análisis Indicador : Evaluación de las obligaciones formales	40
4.2.1.6 Análisis Indicador : Evaluación de las obligaciones sustanciales	41
4.2.2 Variable Dependiente	42
4.2.2.1 Indicador: Presentar su declaración dentro del plazo establecido	42
4.2.2.2 Análisis Indicador: Realizar el pago dentro del plazo establecido	44

CAPITULO V

DOCIMA DE HIPOTESIS	45
5.1 Hipótesis General	45
5.2 Primera Hipótesis Especifica	48
5.3 Segunda Hipótesis Especifica	52
5.4 Tercera Hipótesis Especifica	55
5.5 Cuarta Hipótesis Especifica	59
5.6 Quinta Hipótesis Especifica	62
5.7 Sexta Hipótesis Especifica	65

CAPITULO VI

CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFIA	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Tipo de impuestos	14
Tabla 2.	Muestra de contribuyentes	31
Tabla 3.	Variable independiente	34
Tabla 4.	Variable dependiente	34
Tabla 5.	Planificación de las obligaciones formales	37
Tabla 6.	Planificación de las obligaciones sustanciales	38
Tabla 7.	Ejecución de las obligaciones formales	39
Tabla 8.	Ejecución de las obligaciones sustanciales	40
Tabla 9.	Evaluación de las obligaciones formales	41
Tabla 10.	Evaluación de las obligaciones sustanciales	42
Tabla 11.	Presentar su declaración dentro del plazo establecido	44
Tabla 12.	Realizar el pago dentro del plazo establecido	45
Tabla 13.	Correlación entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales	47
Tabla 14.	Correlación entre la Planificación de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales	50
Tabla 15.	Correlación entre la Planificación de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales	53
Tabla 16.	Correlación entre la ejecución de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	57
Tabla 17.	Correlación, correlación entre la ejecución de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	60
Tabla 18.	Correlación entre la Evaluación de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	64
Tabla 19.	Correlación entre la Evaluación de las obligaciones sustanciales y el Cumplimiento de las obligaciones fiscales.	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura1.	Planificación de las obligaciones formales	37
Figura2.	Planificación de las obligaciones sustanciales	38
Figura3.	Ejecución de las obligaciones formales	39
Figura4.	Ejecución de las obligaciones sustanciales	40
Figura5.	Evaluación de las obligaciones formales	41
Figura6.	Evaluación de las obligaciones sustanciales	43
Figura7.	Presentan su declaración dentro del plazo establecido	44
Figura8.	Realizar el pago dentro del plazo establecido	45
Figura9.	Correlación entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	47
Figura10.	Correlación entre la planificación de la obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	51
Figura11.	Correlación entre la planificación de la obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	54
Figura12.	Correlación entre la ejecución de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	57
Figura13.	Correlación entre la ejecución de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	61
Figura14.	Correlación entre la evaluación de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	64
Figura15.	Correlación entre la Evaluación de las obligaciones sustanciales y el Cumplimiento de las obligaciones fiscales.	68

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad, determinar la relación que existe entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de la galería comercial “El Arco”.

El presente estudio es de tipo descriptivo y correlacional. El diseño es no Experimental, de corte transversal. La población del estudio estuvo constituida por 90 comerciantes, cuya muestra no probabilística fue de 30 comerciantes que realizan sus actividades comerciales en el rubro textil. Se realizó una encuesta aplicando como instrumento un cuestionario validado en el ámbito científico, cuya adaptación se realizó utilizando el software estadístico Spss 22, alcanzando una confiabilidad aceptable ($r=89\%$). Los resultados obtenidos demuestran una correlación entre la aplicación de la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de la galería comercial “El Arco”, es considerable y positiva. ($r=0,004$).

El estudio realizado servirá de base para que otros investigadores universitarios y no universitario continúen profundizando y complementando la información hacia el tema, como fundamento de propuestas para la mejora de pronunciamientos más objetivos y consistentes.

ABSTRACT

This research aims to determine the relationship between tax administration and enforcement of the tax liability of traders in the shopping mall "El Arco". This study is descriptive and correlational. The design is not experimental, cross-sectional. The study population consisted of 90 traders, whose non-probabilistic sample of 30 traders who conduct their business in the textile industry. As a survey instrument using a validated questionnaire in science, whose adaptation was performed using the statistical software Spss 22, reaching an acceptable reliability ($r = 89\%$) was performed. The results show a correlation between the implementation of tax administration and compliance with tax obligations of traders from the commercial gallery "El Arco" is significant and positive. ($r = 0.004$).

The study will serve as a basis for other university and non-university researchers continue deepening and complementing the information to the subject, as the basis of proposals for the improvement of more objective and consistent rulings.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación tiene por finalidad determinar la relación que existe entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013. Cabe resaltar que esta investigación se inicia por lo observado en la existencia de una planificación poco adecuada y formal en la gestión tributaria de las pymes del lugar antes mencionado, lo que dificulta el desarrollo administrativo y económico de éstas.

Lo antes mencionado sugiere que las PYMES se basan en un trabajo cotidiano por lo que dejan de lado la labor administrativa que conlleva la aplicación de pagar los tributos.

El presente trabajo de investigación considera los siguientes capítulos: primer capítulo describe el planteamiento del problema, que consisten en la descripción y caracterización del problema, formulación del problema, importancia y alcances de la investigación. El segundo capítulo se refiere al marco teórico; en el tercer capítulo se expone la metodología de la investigación, que considera el tipo, diseño y nivel de investigación, así como la población, la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos. Y el procesamiento y análisis de los datos. El cuarto capítulo presente los resultados y discusión de resultados. El quinto capítulo muestra la dócima de hipótesis y, finalmente, las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA

En Perú no se cumple en gran medida con las obligaciones tributarias, debido a que no existe interés de los contribuyentes por formalizarse y pagar sus tributos.

A veces las personas se sienten engañadas por parte del gobierno, ya que consideran que éste utiliza políticas tributarias poco favorables para el comercio interno, siendo muy perjudicial para la región Tacna, que se encuentra en zona de frontera con actividades económicas comerciales.

Cabe referir que en el sector comercial de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no se realiza adecuadamente debido a una gestión tributaria poco eficiente, como consecuencia de una mala planificación, ejecución y evaluación de las obligaciones tributarias.

Con respecto a la planificación de los tributos, comprende a que no se programa el cumplimiento de las obligaciones formales en la presentación de las declaraciones de forma correcta, y/o el pago del impuesto en la entidad financiera autorizada.

Asimismo, la ejecución de la determinación y pago de los tributos se realiza con deficiencias, esto debido a que no se cumple en las fechas programadas; es decir, que en algunos casos no se efectúa el pago del IGV de acuerdo al cronograma de obligaciones tributarias, o con la presentación en forma oportuna del PDT.

Adicionalmente, no se evalúa las obligaciones formales y sustanciales, porque los contribuyentes no lo consideran prioritario en sus obligaciones y esto se debe a que carecen de una cultura tributaria.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En el presente trabajo se ha identificado el problema principal y problemas específicos:

1.2.1. Problema Principal:

¿Cuál es la relación que existe entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?

1.2.2. Problemas Específicos:

- a) ¿Cuál es la relación que existe entre la planificación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?
- b) ¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?
- c) ¿Cuál es la relación que existe entre la evaluación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Determinar la relación que existe entre la planificación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?
- b) Determinar la relación que existe entre la ejecución de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013
- c) Determinar la relación que existe entre la evaluación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Justificación

- Justificación Teórica

La investigación propuesta busca, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos de gestión tributaria, en cuanto a su planificación, ejecución y evaluación, encontrar explicaciones a situaciones internas del contexto de estudio y del entorno, que afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Justificación Práctica

De acuerdo a los resultados de la investigación, su resultado permite encontrar soluciones concretas a problemas de gestión tributaria, como la planificación, ejecución y evaluación de los tributos que inciden en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la región Tacna.

- **Justificación Metodológica**

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, se acude al empleo de técnicas de investigación como el instrumento para medir la gestión tributaria desarrollado por el investigador. A través de la aplicación del cuestionario y el procesamiento en el SPSS 22, se busca conocer cómo planifican, ejecutan y evalúan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que caracteriza y definen la gestión tributaria. Así los resultados de la investigación se apoyan en la aplicación de técnicas de investigación válidas en el medio, como el cuestionario y el SPSS 22.

1.4.2 Importancia de la Investigación

El estudio se considera importante, porque permitirá proponer soluciones al problema en cuanto a la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, contribuye a la teoría relacionada a que la gestión tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Así como, el estudio que permitirá encontrar los factores que impiden una buena gestión tributaria, y será de utilidad para los contribuyentes de la Galería Comercial “El Arco”.

1.5 SISTEMA DE HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Hipótesis General

Existe una relación significativa entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

1.5.2 Hipótesis Específica

- a) Existe una relación significativa entre la planificación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?
- b) Existe una relación significativa entre la ejecución de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?
- c) Existe una relación significativa entre la evaluación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?

1.6 SISTEMA DE VARIABLES

1.6.1 Identificación de las Variables

X = Variable Independiente: Gestión tributaria

Y = Variable Dependiente: Cumplimiento de las obligaciones fiscales

1.6.2 Caracterización de las variables

X = Variable Independiente: Gestión tributaria

Indicadores

- X₁: Planificación de las obligaciones formales
- X₂: Planificación de las obligaciones sustanciales
- X₃: Ejecución de las obligaciones formales
- X₄: Ejecución de las obligaciones sustanciales
- X₅: Evaluación de las obligaciones formales
- X₆: Evaluación de las obligaciones sustanciales

Y = Variable Dependiente: Cumplimiento de las obligaciones
fiscales

Indicadores

Y₁ = Presentar su declaración dentro del plazo establecido.

Y₂ = Realizar el pago dentro del plazo establecido.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1 Antecedentes de la investigación a nivel internacional.

La Srta. Br. Yuleimi Carolina Rodríguez (2009), en su trabajo de investigación titulado: “Cumplimiento de las Obligaciones de declarar y Enterar las retenciones de impuesto sobre la Renta por parte de los comercializadores de Lotería del Estado Nueva Esparta de acuerdo con la providencia administrativa”. Trabajo de Grado, Modalidad Investigación Presentado como Requisito Parcial para optar por el Título de Licenciada en Contaduría Pública, el referido estudio concluye en lo siguiente:

Las características organizativas de los comercializadores de lotería del Estado Nueva Esparta, como su tamaño (pequeñas empresas), poca división del trabajo y la inexistencia de manuales de normas y procedimientos como herramienta para el control de sus operaciones, influyen en que dichas empresas cometan errores administrativos y contables que favorecen el incumplimiento de las obligaciones de declarar.

La Srta. Karina Escorcio de Abreu (2007) en su trabajo de investigación titulado: “Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales del impuesto al valor agregado”. Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Contaduría Mención Auditoría de la Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado” Punto Fijo, concluye en lo siguiente: El cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de impuesto al valor agregado, hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria, que no son más que condiciones, formas y plazos establecidos en leyes y reglamentos para la cancelación de los tributos correspondientes.

2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional:

El Sr. José Ramos Flores (2011), en su trabajo de investigación titulado: “Análisis de la legalidad de los sistemas de pagos adelantados del impuesto general a las ventas en el Perú”. Tesis para optar el título profesional de Abogado en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa-Perú, concluye en lo siguiente: La Potestad Tributaria y su Límite Potestad Tributaria, es la facultad que tiene el Estado para crear, modificar o derogar tributos con el fin de obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de su población y así cumplir con financiar el gasto público.

El Sr. Álvarez silva Mary Sabeth, (2008), en su trabajo de investigación titulado: “Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Trasialdir SAC., en

el Bieno 2006-2007.” Tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad del Norte-Perú, concluye en lo siguiente:

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

El Sr. Pedro M. Ramírez Rossel, (2009) en su trabajo de investigación titulado: “La estructura del sistema Tributario Peruano, Evaluación de sus Características Básicas”. Tesis para optar la Maestría en Política y Gestión tributaria, de la universidad Nacional Mayor de San marcos, (2009), concluye en:

La Investigación se dirige a abordar los criterios de equidad y gobernabilidad en la evaluación de la citadas bases estructurales que pretenden identificar perspectivas de largo plazo, considerando la experiencia internacional y la propia de la sociedad peruana inmersa indefectiblemente en un proceso de globalización de e integración cada vez más creciente que reconoce que la Tributación no solo trata de aspectos económicos, sino que también está determinada por factores políticos, capacidades Administrativas y preocupaciones sobre la Equidad. Aspectos que puedan ser aplicables en su Reforma y en un contexto más amplio de la Reforma del Estado.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 El Sistema Tributario

2.2.1.1 Definición

Se le llama sistema tributario al conjunto de normas y organismos que rigen la cobranza de impuestos dentro de un país. Los impuestos son el principal ingreso de todo gobierno, y para garantizar que el flujo de capital se mantenga, se crean leyes las cuales dictaminan quiénes y cómo se deben de realizar los pagos de impuestos (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2014).

2.2.1.2 Sistema Tributario Nacional

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.
- El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos.

2.2.1.3 Tributo

Se conoce así a las aportaciones en dinero o en especie que el Estado, o entidades públicas designadas por ley, exigen con el objeto de obtener recursos para enfrentar sus gastos y satisfacer las

necesidades públicas.

Existen diversos tipos de tributos. Entre ellos podemos identificar:

a) Impuesto

Tributo, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Por ejemplo, el impuesto a la renta. Uno aporta el impuesto, pero la contraprestación del Estado por ese aporte no se visualiza de forma inmediata, sino a través de los servicios estatales de educación, salud, administración de justicia (Aniceto, 2002).

- Para Vitti de Marco (1998), la palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligado.
- Según Eherberg (1999), el impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad, aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.
- Para Seligman, citado por Valdés (1996), el impuesto es “la contribución obligatoriamente exigida del individuo por el Estado para cubrir los gastos hechos en interés común, sin tener en cuenta las ventajas particulares otorgadas a los contribuyentes”. (p.109). Igualmente, el autor cita a Jéze, quien lo define como la “prestación pecuniaria exigida a los individuos según reglas destinadas a cubrir los gastos de interés general y únicamente a causa de que los contribuyentes son miembros de una comunidad política organizada”. (p.108).

- Con base en estas definiciones y de acuerdo a Valdés (1996), el tributo se distinguen unos elementos esenciales, entre los cuales destacan: el carácter pecuniario, la independencia de las prestaciones, la coacción jurídica, la existencia de reglas fijas, el destino de utilidad pública y la pertenencia a la comunidad. Al respecto, la independencia de las prestaciones hace referencia a la obligación de pagar el impuesto independientemente de la utilización directa del servicio; se adeuda de manera pura y simple por el acaecimiento del hecho previsto en la norma.
- Según Grizioti, citado por Valdés (1996), refieren que los impuestos son directos...cuando extraen el tributo en forma inmediata del patrimonio o del rédito, tomados como expresión de la capacidad contributiva favorecida en su formación por la contraprestación de los servicios públicos”.

Tabla 1 Tipo de impuestos

IMPUESTO DIRECTO	IMPUESTO INDIRECTO
<ul style="list-style-type: none"> - Son aquéllos que inciden directamente sobre el ingreso o el patrimonio de las personas y empresas. - Por ejemplo, cada persona o empresa declara y paga el Impuesto a la Renta de acuerdo con los ingresos que ha obtenido. - Otros ejemplos son los Derechos Arancelarios por las importaciones y el Impuesto al Patrimonio Predial por las propiedades inmuebles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Son aquéllos que inciden sobre el consumo, pero que los paga el consumidor del producto o servicio. - Un ejemplo de impuesto indirecto es el Impuesto General a las Ventas (IGV). - Otro ejemplo es el Impuesto Selectivo al Consumo. - El impuesto indirecto lo declara y lo paga el responsable (vendedor) que

<p>- En el caso del impuesto directo, quien declara y lo paga es la persona que soporta la carga tributaria.</p>	<p>es una persona diferente al contribuyente (comprador), quien soporta la carga tributaria.</p>
--	--

Fuente: Jaime Espinosa Peña, 2012

b) Contribución.

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF-definiciones), asimismo, según Villegas (1999), comenta: “Las contribuciones especiales son los tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado”. (p.104). Asimismo, expone Valdés (1996) que la contribución como especie tributaria independiente del impuesto y la tasa, resulta de las características del presupuesto de hecho y del destino establecido en la ley de creación. El presupuesto de hecho está constituido por la actividad del Estado realizada con fines generales pero, simultáneamente, proporciona una ventaja particular al contribuyente; el destino es exclusivamente el financiamiento de

esa actividad. Por otro lado, el presupuesto de hecho más frecuente de este tributo es la construcción de obras públicas, ya que frecuentemente revaloriza los inmuebles cercanos a la obra y, por ello, significa un enriquecimiento gratuito, no ganado, del contribuyente, fundamento del tributo. Por otra parte, existe un total paralelismo con la caracterización de la tasa (Valdés, 1996).

c) Tasa

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF- definiciones, 2014)

Las contribuciones y tasas no deben tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación. Asimismo, para Kelly (1993), *“Una tasa es fundamentalmente una contribución que paga un ciudadano a cambio de ciertos servicios administrativos que le son prestados por el municipio en forma individual y directa”*. (p. 67). Por su parte, Valdés (1996), señala: “La tasa es el tributo cuya obligación está vinculada jurídicamente a determinadas actividades del Estado,

relacionadas directamente con el contribuyente". (p.143). Adicionalmente, según Valdés (1996), señala que la tasa es el tributo cuya obligación está vinculada jurídicamente a determinadas actividades del Estado, relacionadas directamente con el contribuyente.

Para el autor la tasa presenta ciertas características, tales como:

- Carácter tributario de la tasa, pues es una prestación que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio.
- Únicamente puede ser creada por la ley.
- Su hecho generador se integra con una actividad que el Estado cumple y está vinculada con el obligado al pago.
- El producto de la recaudación es exclusivamente destinado al servicio respectivo.
- El servicio de la tasa tiene que ser divisible. Es importante aclarar que el impuesto se diferencia de la tasa, por cuanto en la tasa existe reciprocidad y es facultativa.

- Continuando con lo expuesto y tomando en consideración que las actividades del Estado son diversas, Pugliese, citado por Valdés (1996), clasifica las tasas en las siguientes categorías:
 - a)** Tasas por concesión de documentos probatorios: relativas a la expedición de testimonios o certificados de registros públicos, autenticaciones, legalizaciones y certificados en general. En todos estos casos, la prestación está representada por el otorgamiento de una prueba que sólo el Estado puede proporcionar de un hecho que interesa al contribuyente.
 - b)** Tasas por controles o inspecciones oficiales obligatorias: corresponden a los controles o inspecciones realizadas por el Estado sobre aquellos hechos o situaciones en los que, a su juicio, está comprometido un interés general. La voluntad del

contribuyente es circunstancial en lo referente a la solicitud de la prestación del servicio, pues si éste no lo solicita, la prestación se realiza de oficio y es posible imponer además sanciones.

- c) Tasas por otorgamiento de autorizaciones o concesiones: son actos administrativos que autorizan a los particulares a desarrollar actividades reglamentadas por la ley y, por tanto, requieren su autorización previa.
- d) Tasas por inscripción en los registros públicos: el Estado establece la obligación de inscribir en sus registros determinados hechos, actos y contratos por la trascendencia jurídica y social de éstos. El orden jurídico exige que determinados hechos sean comprobados fidedignamente y comprobados por los terceros, imponiendo la obligación de su inscripción por parte del particular.
- e) Tasas por actuaciones judiciales y administrativas: son las prestaciones que los particulares pagan porque han dado lugar, voluntaria o involuntariamente, a un funcionamiento especial de los órganos jurisdiccionales o administrativos. En general, la actuación judicial o administrativa da lugar al pago de gravámenes que se hacen efectivos por medio del papel sellado o timbres fiscales.

2.2.1.4 Obligación Tributaria

Según el Código Tributario (2013), la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Entre las obligaciones formales se encuentran las de:

- Inscribirse en el RUC u otros registros.
- Fijar su domicilio fiscal.
- Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente.
- Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas
- Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión

- Registrar sus operaciones en libros contables.
- Retener y pagar tributos.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

Entre las obligaciones sustanciales están las de:

- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

2.2.1.5 Finalidad

Según D.S. 115-2002-PCM, ROF de la SUNAT: La SUNAT, en su calidad de administración tributaria y aduanera, tiene por finalidad

- Administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales, y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al seguro social de salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

- Administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley.
- Facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.
- Proponer la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras y participar en la elaboración de las mismas.
- Proveer servicios a los contribuyentes y responsables, a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Las demás que señale la ley.

2.2.1.6 Importancia:

Según el Código Tributario (2013) El sistema tributario es importante porque gracias a las obtenciones de los ingresos que el estado recauda mediante los impuestos, es que se pueden obtener mayores beneficios para la población, con la construcción de infraestructura adecuada de colegios, hospitales, carreteras y otras que la población demanda, para el buen desarrollo económico, social y crecimiento a nivel de país.

2.2.2 GESTIÓN TRIBUTARIA

2.2.2.1 Definición

Para referirnos a la gestión tributaria, se debe indicar primero qué es gestión, por lo que se asumen que es aquella función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, integrada, entre otras, por la

recepción y tramitación de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y demás documentos con trascendencia tributaria, la iniciación y desarrollo de las actuaciones referidas a obligaciones formales de carácter general, la realización de las devoluciones previstas en las normas legales, el reconocimiento de la procedencia de los beneficios de carácter rogado, la comprobación de valores y a realización de actuaciones de verificación y comprobación limitada. Así mismo Huergo (1996) hace referencia que la Administración Tributaria tiene como objetivo la aplicación eficaz de la normativa tributaria vigente, facilitando el cumplimiento voluntario, reduciendo sistemáticamente la evasión y el fraude y minimizando el costo de la recaudación.

Por otro lado Ribeyro y Raúl (1999), define como la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos. Integrada, entre otras, por la recepción y tramitación de documentos con trascendencia tributaria y la iniciación y desarrollo de las actuaciones referidas a obligaciones formales de carácter general, es decir, controla la gestión y cobro de los impuestos por parte del Ayuntamiento. Seguidamente Salvador y Ribó (2012), hace mención que, la gestión tributaria y la función de recaudación la realiza el propio Ayuntamiento, la Diputación o Administración Autonómica con sus recursos y funcionarios.

Si son las entidades supramunicipales, lo harán a través del convenio y las competencias delegadas por los primeros. La cesión que los Ayuntamientos realicen de sus competencias puede abarcar todos o algunos tributos locales y, todos o algunos procedimientos de gestión y recaudación, en función del contenido del convenio suscrito. Asimismo Domin Vasco (2005), define que la “aplicación de los tributos” figuraría, adecuadamente, en el apartado 1 del citado artículo 83 LGT/2003, consistiendo en aquellas “... actividades administrativas dirigidas a la información y asistencia a los obligados

tributarios y a la gestión, inspección y recaudación, así como las actuaciones de los obligados en el ejercicio de sus derechos o en cumplimiento de sus obligaciones tributarias”. Por lo antes referido, la gestión tributaria es la planificación, ejecución y evaluación de la aplicación de los tributos.

Gestión es la asunción y ejercicio de responsabilidades sobre un proceso (es decir, sobre un conjunto de actividades) lo que incluye:

- La preocupación por la disposición de los recursos y estructuras necesarias para que tenga lugar.
- La coordinación de sus actividades (y correspondientes interacciones).
- La rendición de cuentas ante el abanico de agentes interesados por los efectos que se espera que el proceso desencadene.
- La palabra gestión proviene directamente de “gestio-onis”: acción de llevar a cabo y, además, está relacionada con “gesta”, en tanto historia de lo realizado, y con “gestación”, llevar encima (Los Procesos de Gestión, 2003). Asimismo, según expresan Claudia Villamayor y Ernesto Lamas, gestionar es una acción integral, entendida como un proceso de trabajo y organización en el que se coordinan diferentes miradas, perspectivas y esfuerzos, para avanzar eficazmente hacia objetivos asumidos institucionalmente y que deseáramos que fueran adoptados de manera participativa y democrática. Por otro lado Jorge Huergo (octubre 1999), define La gestión, como una parte entendida en términos contemporáneos, es el procedimiento de adecuación de recursos de cualquier índole a aquellos fines para los cuales han sido recabados los recursos. Finalmente, seguidamente Carlota Bustelo Ruesta, en su boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, año VIII, n. 34 (marzo2001); 226-230. Como el conjunto

de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar adecuadamente la información producida, recibida o retenida por cualquier organización en el desarrollo de su actividad.

2.2.2.2 Importancia y finalidad

La gestión tributaria es importante para el buen manejo de la aplicación de las normas tributarias vertidas en las obligaciones que cada contribuyente debe realizar en el ámbito económico de un país.

Su finalidad es que los contribuyentes puedan realizar de manera eficaz las obligaciones formales y sustanciales, sin la necesidad de poder caer en alguna sanción de parte de la administración tributaria.

2.2.2.3 Proceso de la Gestión Tributaria

a) Planificación de la aplicación de tributos

La planificación de la aplicación de los tributos es la programación de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, para el buen desarrollo de las operaciones económicas de las PYMES.

b) Ejecución de la aplicación de tributos

La ejecución de la aplicación de tributos considera poner en práctica los conocimientos administrativos referentes a temas tributarios; así como cumplir con lo establecido por las normas que estipula la administración tributaria, para el buen desarrollo regular de sus operaciones.

c) Evaluación de la aplicación de tributos

La evaluación de la aplicación de los tributos es una medida de prevención que busca la mejora continua del desempeño normal de las obligaciones tributarias de parte de las pymes. Teniendo un control, podemos determinar los errores que se tienen que corregir para evitar caer en sanciones administrativas por los entes reguladores.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- Obligación Tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Debemos tener presente que la Obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma.

- Obligación Formal

La obligación tributaria formal comprende prestaciones diferentes de la obligación de pagar el impuesto; consiste en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial, y en general relacionadas con la

investigación, determinación y recaudación de los tributos. Entre las obligaciones formales se pueden citar la presentación de las declaraciones tributarias, la obligación de expedir factura y entregarla al adquirente de bienes y servicios, la de llevar la contabilidad, la de suministrar información ocasional o regularmente, la de inscribirse como responsable del impuesto sobre las ventas, etc.

A partir de la vigencia de la Ley 788 de 2002, constituyen obligaciones formales adicionales para el intermediario del servicio de arrendamiento sometido al Impuesto sobre las Ventas: trasladarle al responsable del régimen común prestador del servicio la totalidad del IVA generado, dentro del mismo bimestre de su causación; para este efecto, deberá identificar en su contabilidad los ingresos recibidos para quien solicita la intermediación, así como el impuesto trasladado. Igualmente, deberá solicitar al mandante de la intermediación y al arrendatario, constancia de la inscripción en el régimen del impuesto sobre las ventas al que pertenecen.

- **Obligación Sustancial**

La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo.

Conforme con esta disposición surgen algunas características de la obligación tributaria sustancial:

- Se origina por la realización del hecho generador del impuesto. Nace de la Ley y no de los acuerdos de voluntades entre los particulares. La Ley crea un vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto activo o acreedor de la obligación queda facultado para exigirle al sujeto pasivo o deudor de la misma el pago de la

obligación. La obligación tributaria sustancial tiene como objeto una prestación de dar, consistente en cancelar o pagar el tributo. En conclusión, la obligación tributaria sustancial nace de una relación jurídica que tiene origen en la Ley, y consiste en el pago al Estado del impuesto como consecuencia de la realización del presupuesto generador del mismo.

- **Omisión**

Abstención de hacer; inactividad, quietud. Abstención de decir o declarar; silencio, reserva, ocultación, olvido o descuido. Falta del que ha dejado de hacer algo conveniente, obligatorio o necesario en relación con laguna cosa.

- **Omiso**

Tributariamente, contribuyente que no ha cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, infringiendo las disposiciones sobre la materia.

- **Declaración Tributaria**

La Declaración es la transmisión de información a la Administración Tributaria efectuada por el sujeto pasivo, esta transmisión de información puede utilizar diversos tipos de vías, física, virtual, entre otras. Asimismo, la Administración se comunica con el administrado mediante actos administrativos, siendo estos actos administrativos “declaraciones”, esto es transmisión de información. En este sentido, nuestro Código Tributario vigente en el artículo 88 precisa que “La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la

Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria”. Debemos aclarar que esta declaración puede tener la naturaleza jurídica de informativa o determinativa.

- **Gestión Tributaria**

La Gestión Tributaria es aquella función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, integrada, entre otras, por la recepción y tramitación de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y demás documentos con trascendencia tributaria, la iniciación y desarrollo de las actuaciones referidas a obligaciones formales de carácter general, la realización de las devoluciones previstas en las normas legales, el reconocimiento de la procedencia de los beneficios de carácter rogado, la comprobación de valores y la realización de actuaciones de verificación y comprobación limitada.

- **Tributo**

El tributo ha sido definido de diversas maneras de acuerdo a diferentes criterios. Según Villegas (1999), los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. (p.67). Para Valdés (1996): son prestaciones, que debe realizar el individuo en cuanto se verifique el hecho previsto en la norma material como presupuesto de hecho. El tributo tiene como fundamento el de obtener recursos para cubrir los gastos de los servicios públicos que el Estado considera que debe cumplir.

- **Planificación de la aplicación de tributos:**

La planificación de la aplicación tributaria, busca prevenir, evitar o postergar la ocurrencia del hecho gravado; así mismo ayuda a maximizar la inversión eficiente de los recursos destinados por el mismo al negocio.

- **Ejecución de la aplicación de tributos:**

Es llevar a cabo los procedimientos administrativos de manera eficaz, cumpliendo de manera oportuna la aplicación de los tributos.

- **Evaluación de la aplicación de tributos:**

Los procedimientos realizados durante la ejecución, se tienen que ver reflejados en un mejor desempeño positivo mediante la evaluación de los parámetros que constituyen la aplicación de los tributos. Esto ayudara a un mejor logro de resultados para los contribuyentes.

- **Infracción Tributaria**

Según el art. 164º del código tributario. Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

- **Galería comercial**

Las galerías comerciales son vías (o plazas) completamente cubiertas y abiertas solo al tráfico peatonal en las que se reúne diversos establecimientos comerciales y de hostelería.

- **Empresa**

La empresa es una organización, de duración más o menos larga, cuyo objetivo es la consecución de un beneficio a través de la satisfacción de una necesidad de mercado. La satisfacción de las necesidades que plantea el mercado se concreta en el ofrecimiento de productos (empresa agrícola o sector primario, industrial o sector secundario, servicios o sector terciario), con la contraprestación de un precio.

Las empresas, bajo la dirección y responsabilidad del empresario, generarán un conjunto de bienes y servicios con la finalidad de satisfacer las necesidades del mercado mediante la contraprestación del precio.

- **Deuda tributaria**

Cuota tributaria resultante de la liquidación de un determinado impuesto y que, en consecuencia, ha de pagar al estado peruano el sujeto pasivo del mismo.

- **Sanción tributaria**

Es una pena administrativa que se impone a quien comete una infracción relacionada con obligaciones formales o sustanciales de naturaleza tributaria.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación considera el tipo de investigación correlacional, debido a que trata de dar soluciones prácticas al problema de estudio (Hernández, Fernández & Baptista, 2'010).

3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación presenta un diseño no experimental, transeccional o transversal, descriptivo, correlacional.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

El presente trabajo de investigación considera los contribuyentes del centro comercial “El Arco”, siendo un total de 90 comerciantes.

3.3.2 Muestra

En el presente trabajo de investigación, se utilizó una muestra no probabilística.

Tabla 2: Muestra de contribuyentes

Población Galería El Arco.	Muestra
Contribuyentes Primer Nivel	22
Contribuyentes Segundo Nivel	8
Total	30

Fuente: Elaboración propia

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 Técnicas de Investigación

a) Encuesta

El presente trabajo de investigación se utilizó la técnica de la encuesta dirigido a los contribuyentes de la Galería Comercial “El Arco” - Rubro textil, quienes aportaron datos sobre la gestión tributaria

3.4.2 Instrumentos

a) Cuestionario

El presente trabajo de investigación se utilizó el cuestionario dirigido a los contribuyentes de la Galería Comercial “El Arco” - Rubro textil, quienes aportaron datos sobre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

3.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

a) Procesamiento de los datos

El procesamiento de datos se realizó de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizó:

El soporte informático SPSS 22.0 Para Windows paquete con recursos para el análisis descriptivo de las variables y para el cálculo de medidas inferenciales;

Y Microsoft Office Excel 2010, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitó el ordenamiento de datos.

En cuanto al SPSS 22.0 Para Windows

- Se elaboraron las tablas de doble entrada que permitió ver el comportamiento conjunto de las variables según sus categorías y clases.
- Al igual que con Excel, las tablas y los análisis efectuados fueron trasladados a Word, para su ordenamiento y presentación final.

En lo que respecta a Microsoft Office Excel 2010:

Se registró la información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitió configurar la matriz de sistematización de datos que se adjunta al informe.

- Se elaboró las tablas de frecuencia absoluta y porcentual, gracias a que Excel cuenta con funciones para el conteo sistemáticos de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados.
- Se elaboró las figuras circulares que acompañan las tablas elaboradas para describir las variables. Estas figuras permitieron visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis.

- Las tablas y gráficos elaborados en Excel, fueron trasladados a Word, para su ordenamiento y presentación final.

b) Presentación de los Datos

La presentación de la información a través de tablas y figuras estadísticas, luego del procesamiento de la misma, por lo tanto se realizó la presentación escrita tabular y gráfica, así también se consideró para la discusión los procedimientos lógicos de la deducción e inducción.

3.6 SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Análisis e Interpretación de los Datos

Se utilizó técnicas y medidas de la estadística descriptiva e inferencial.

En cuanto a la estadística Descriptiva, se utilizó

- Tablas de frecuencia absoluta y relativa (porcentual). Estas tablas sirvieron para la presentación de los datos procesados y ordenados según sus categorías, niveles o clases correspondientes.
- Tablas de contingencia. Se utilizó este tipo de tablas para visualizar la distribución de los datos según las categorías o niveles de los conjuntos de indicadores analizados simultáneamente.

Prueba de fiabilidad

Variable independiente

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.945	18

Tabla 3

Interpretación: El estudio de confiabilidad se realizó utilizando el software spss22, dando como resultado 0.945 a 18 preguntas. Resultando el estudio fiable para esta variable, por ser mayor a 0.600

Variable dependiente

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.813	4

Tabla 4

Interpretación: El estudio de confiabilidad se realizó utilizando el software spss22, dando como resultado 0.813 a 4 preguntas. Resultando el estudio fiable para esta variable, por ser mayor a 0.600.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación se realizó en la Galería comercial “El Arco”, en coordinación con los contribuyentes para la recolección de datos y aplicación del instrumentos de gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se procedió al análisis estadístico descriptivo de las variables materia de este estudio que, si bien son de diferente naturaleza, se trataron como categóricas; para ello utilizando el programa estadístico SPSS 22.0 y algunas subrutinas programadas en EXCEL.

Es claro que las pretensiones de esta investigación van más allá de solamente análisis descriptivos pero en este capítulo solo se limitó a exponer en forma resumida los estadísticos descriptivos (de tendencia central, de dispersión y de posición) obtenidos en la muestra para cada una de nuestras variables y que convienen a nuestros propósitos.

- Continuando con el trabajo de campo se ubicó y se coordinó con los contribuyentes de los locales, para luego suministrarles las encuestas, culminado este acto se procedió a procesar la información, cuyos resultados se presenta a continuación.
- En el presente capítulo se estudia la gestión tributaria como la variable independiente y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias como variable dependiente de la investigación, para lo cual se presenta información correspondiente a estas variables. Por lo tanto, se detalla la aplicación de instrumentos y estadísticos utilizados para comprobar las hipótesis propuestas. En términos generales se presenta:
 - Análisis de resultados de la encuesta aplicada a los contribuyentes que laboran en la Galería comercial “El Arco” de esta ciudad.

- Análisis de la opinión de expertos sobre el tema de investigación.

4.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

4.1.1 Antes del Tratamiento

Para la recolección de datos se hizo previamente la validación y la confiabilidad de los ítems. En el caso de la validez se construyó un instrumento (cuestionario), para la realización de la validez de contenido por parte de los expertos.

EL instrumento se aplicó a los contribuyentes de la galería comercial “El arco”; así mismo se coordinó con ellos para la realización de los cuestionarios que nos darán información necesaria para el trabajo.

Al realizar una serie de procesos de tabulación, análisis de datos se preparó el documento con los resultados.

4.1.2 Después del Tratamiento

Se puso en práctica y se aplicó el cuestionario a 30 contribuyentes de la galería comercial “El Arco”, quienes dieron información relevante en la que llevan a cabo su gestión tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta información se procesó, logrando los resultados que mostramos en la figuras que detallamos a continuación.

4.2 RESULTADOS

En el estudio de referente a la gestión tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013. , se realizaron las interrogantes en cuanto a los indicadores de la variable dependiente (Gestión tributaria) y variable independiente (Cumplimiento de las

obligaciones tributarias), por lo que se hace el siguiente análisis para cada una de ellas.

4.2.1 Variable Independiente:

4.2.1.1 Análisis Indicador: Planificación de las obligaciones formales

Planificación de las obligaciones formales

Categoría	n	%	% acumulado
eficiente	3	10.0	10.0
poco eficiente	19	63.3	73.3
deficiente	8	26.7	100.0
Total	30	100.0	

Tabla 5

Fuente: Elaboración Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galería comercial El Arco-2013

Planificación de las obligaciones formales

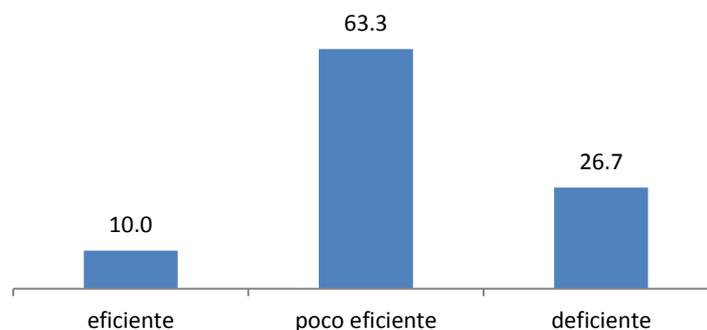


Figura 1

Fuente: Elaboración Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galería comercial El Arco-2013

Interpretación: De acuerdo a los puntajes obtenidos se aprecia que sólo el 10.0% de los contribuyentes realiza una eficiente planificación formal, el 63.3% de los contribuyentes posee una planificación poco eficiente; por otro lado, el 26.7% de contribuyentes realiza una deficiente planificación

formal, lo cual demuestra que los contribuyentes en gran parte no realizan una buena planificación formal debido a que muestran poco interés con el cumplimiento tributario., tal como se muestra en la tabla 5 y figura 1.

4.2.1.2 Análisis Indicador: Planificación de las obligaciones sustanciales

Planificación de las obligaciones sustanciales

Categoría	n	%	% acumulado
eficiente	3	10.0	10.0
poco eficiente	19	63.3	73.3
deficiente	8	26.7	100.0
Total	30	100.0	

Tabla 6

Fuente: Elaboración Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galería comercial El Arco-2013

Planificación de las obligaciones sustanciales

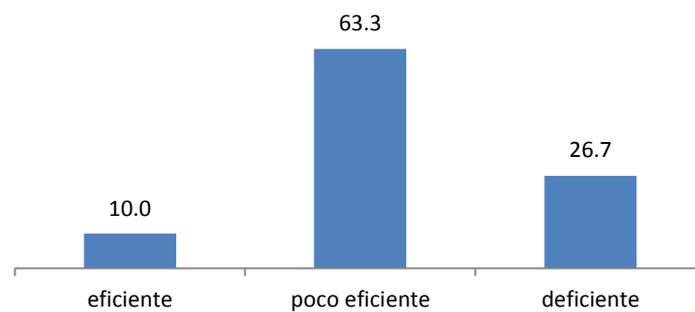


Figura 2

Fuente: Elaboración Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galería comercial El Arco-2013

Interpretación: De acuerdo a los puntajes obtenidos se aprecia que sólo el 10.7% de los contribuyentes tienen una buena planificación en lo que respecta a pago sustancial del impuesto, el 63.3% de los contribuyentes realizan una planificación poco eficiente, así también el 26.7% realizan una planificación deficiente, lo cual demuestra que los contribuyentes esperan atender otras obligaciones dejando para el final el pago del impuesto, tal como se muestra en la tabla 6 y figura 2.

4.2.1.3 Análisis Indicador: Ejecución de las obligaciones formales.

Ejecución de las obligaciones formales

Categoría	n	%	% acumulado
eficiente	3	10.0	10.0
poco eficiente	23	76.7	86.7
deficiente	4	13.3	100.0
Total	30	100.0	

Tabla 7

Fuente: Elaboración Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galería comercial El Arco-2013

Ejecución de las obligaciones formales

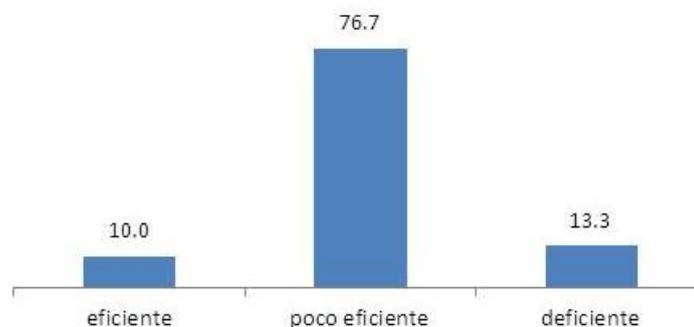


Figura 3

Fuente: Elaboración Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galería comercial El Arco-2013

Interpretación: De acuerdo a los puntajes obtenidos se aprecia que sólo el 10.0% de los contribuyentes realizan la ejecución de las obligaciones formales de forma eficiente, así también el 76.7% de los contribuyentes lo hace poco eficiente y por último el 13.3 de los contribuyentes posee una deficiente ejecución formal, lo cual demuestra que los contribuyentes en la práctica no cumplen con la presentación de sus declaración de forma regular, tal como se muestra en la tabla 7 y figura 3.

4.2.1.4 Análisis Indicador: Ejecución de las obligaciones sustanciales

Ejecución de las obligaciones sustanciales

Categoría	n	%	% acumulado
eficiente	2	6.7	6.7
poco eficiente	21	70.0	76.7
deficiente	7	23.3	100.0
Total	30	100.0	

Tabla 8

Fuente: Elaboracion Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galeria comercial El Arco-2013

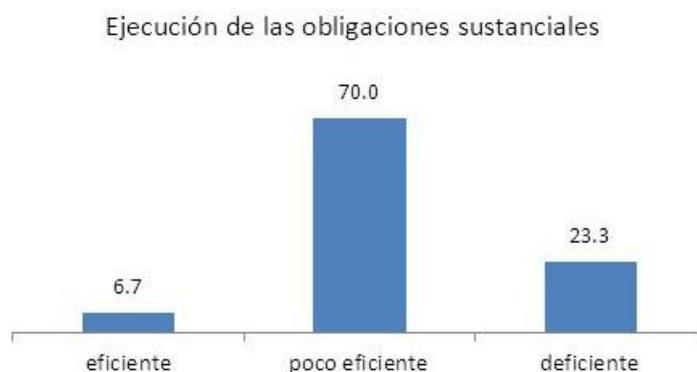


Figura 4

Fuente: Elaboracion Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galeria comercial El Arco-2013

Interpretación: De acuerdo a los puntajes obtenidos se aprecia que el 6.7% de los contribuyentes ejecuta la obligación sustancial eficientemente, también el 70.0% de los contribuyentes lo realiza poco eficiente en cuanto a su obligación de pagar el impuesto y por último el 23.3% de los contribuyentes tiene una deficiente obligación de pagar en lo que respecta a su ejecución, lo cual demuestra que los contribuyentes realizan otros pagos, no dándole prioridad al pago del impuesto a la administración tributaria, tal como se muestra en la tabla N° 04 y figura N° 04.

4.2.1.5 Análisis Indicador: Evaluación de las obligaciones formales.

Evaluación de las obligaciones formales

Categoría	n	%	% acumulado
eficiente	3	10.0	10.0
poco eficiente	19	63.3	73.3
deficiente	8	26.7	100.0
Total	30	100.0	

Tabla 9

Fuente: Elaboración Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galería comercial El Arco-2013

Evaluación de las obligaciones formales

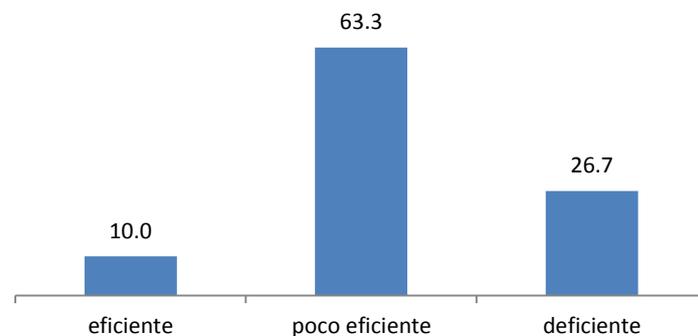


Figura 5

Fuente: Elaboración Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galería comercial El Arco-2013

Interpretación: De acuerdo a los puntajes obtenidos se aprecia que el 10.0% de los contribuyentes realiza eficientemente la evaluación de las obligaciones formales, así también el 63.3% de los contribuyentes lo realiza poco eficiente en cuanto a evaluar su obligación formal y por último el 26.7% de los contribuyentes tiene una deficiente evaluación en lo que respecta a la obligación formal, lo cual demuestra que los contribuyentes no evalúan sus acciones para ver que todo se realice de la mejor manera, tal como se muestra en la tabla 9 y figura 5.

4.2.1.6 Análisis Indicador: Evaluación de las obligaciones sustanciales.

Evaluación de las obligaciones sustanciales

Categoría	n	%	% acumulado
eficiente	4	13.3	13.3
poco eficiente	18	60.0	73.3
deficiente	8	26.7	100.0
Total	30	100.0	

Tabla 10

Fuente: Elaboración Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galería comercial El Arco-2013

Evaluación de las obligaciones sustanciales

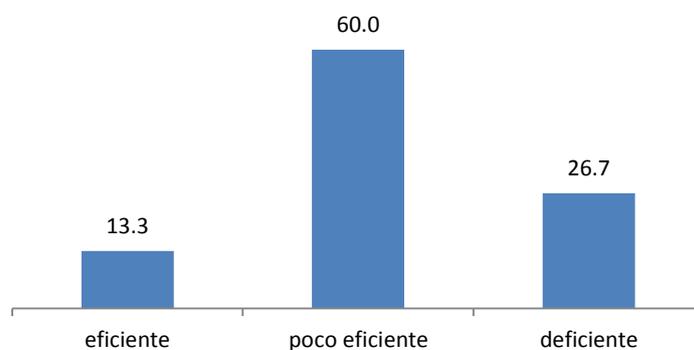


Figura 6

Fuente: Elaboración Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galería comercial El Arco-2013

Interpretación: De acuerdo a los puntajes obtenidos se aprecia que el 13.3% de los contribuyentes evalúa sus obligaciones sustanciales eficientemente, por otra parte que representa el 63.3% de los contribuyentes realiza una evaluación poco eficiente, por último el 26.7% de los contribuyentes realiza una evaluación deficiente, lo cual demuestra que los contribuyentes realizan el pago, pero no revisan si se realizó correctamente, lo que conlleva a cometer el mismo error consecuentemente en otras operaciones, tal como se muestra en la tabla 10 y figura 6.

4.2.2 Variable Dependiente:

4.2.2.1 Indicador: Presentar su declaración dentro del plazo establecido.

Presentan su declaracion dentro del plazo establecido

Categoría	n	%	% acumulado
Eficiente	1	3.3	3.3
Poco eficiente	18	60.0	63.3
Deficiente	11	36.7	100.0
Total	30	100.0	

Tabla 11

Fuente: Elaboracion Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galeria comercial El Arco-2013

Presentan su declaracion dentro del plazo establecido

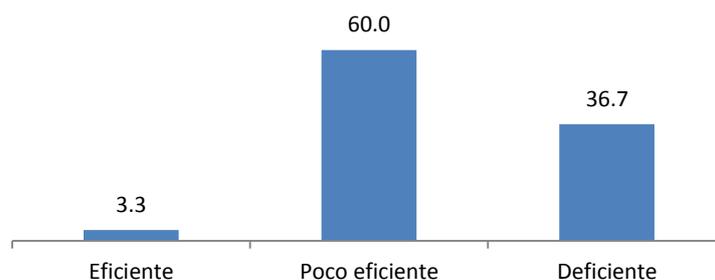


Figura 7

Fuente: Elaboracion Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galeria comercial El Arco-2013

Interpretación: De acuerdo a los puntajes obtenidos se aprecia que el 3.3% de los contribuyentes presenta su declaración eficientemente, por otra parte el 60.0% de los contribuyentes presenta su declaración poco eficiente, por último el 36.7% de los contribuyentes realizan su declaración deficiente, por lo que se demuestra que no presentan sus declaraciones en el tiempo establecido, pudiendo caer en faltas tributarias y su posterior sanción, tal como se muestra en la tabla 11 y figura 7.

4.2.2.2 Análisis Indicador: Realizar el pago dentro del plazo establecido

Realizar el pago dentro del plazo establecido.

Categoría	n	%	% acumulado
Eficiente	3	10.0	10.0
Poco eficiente	19	63.3	73.3
Deficiente	8	26.7	100.0
Total	30	100.0	

Tabla 12

Fuente: Elaboracion Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galeria comercial El Arco-2013

Realizar el pago dentro del plazo establecido.

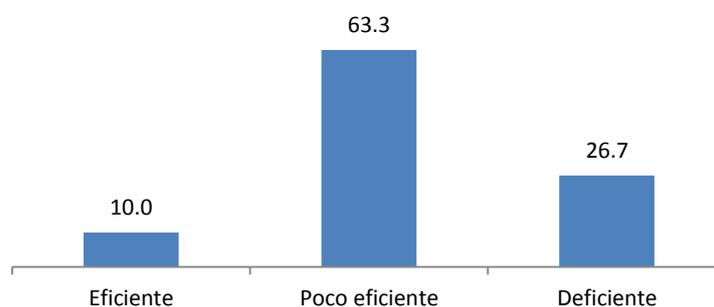


Figura 8

Fuente: Elaboracion Propia, encuesta aplicada a los contribuyentes de la galeria comercial El Arco-2013

Interpretación: De acuerdo a los puntajes obtenidos se aprecia que el 10.0% de los contribuyentes no realiza sus pagos eficientemente, así también podemos decir que el 63.3% realizan sus pagos poco eficiente y por último el 26.7% lo hacen deficientemente, lo cual demuestra que los contribuyentes realizan el pago fuera de los plazos establecidos, pero cumpliendo con su obligación tributaria, tal como se muestra en la tabla 12 y figura 8.

CAPITULO V

DÓCIMA DE HIPÓTESIS

5.1 HIPÓTESIS GENERAL

a) Planteamiento de Hipótesis

H_0 : Existe una relación significativa entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

H_1 : No existe una relación significativa entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

Variables	Estadísticos	Gestión tributaria	Cumplimiento de obligaciones fiscales
Gestión tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,715**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Cumplimiento de obligaciones fiscales	Coefficiente de correlación	,715**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Tabla N° 14: Correlación entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales

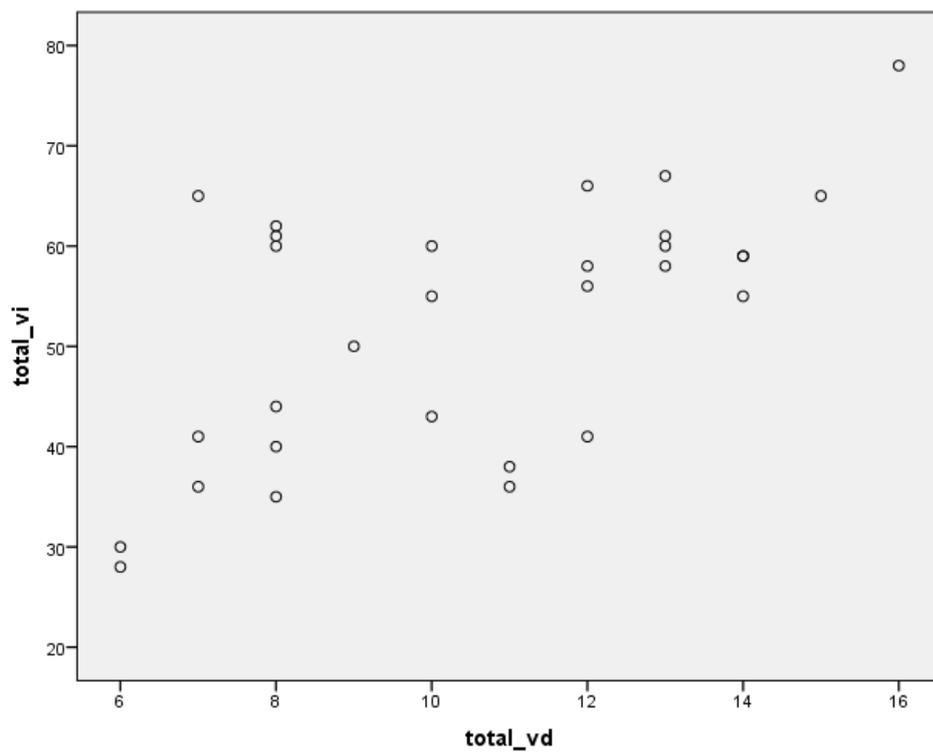


Figura 9

Fuente: Elaboración Propia, correlación entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

e) Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la relación entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013 es significativa, es decir, que en la tabla se muestra una tendencia que ilustra que cuando la gestión tributaria es poco eficiente, es posible que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sea poco eficiente; sin embargo, si la gestión tributaria es eficiente, es posible que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sea eficiente.

f) Discusión

Como se sabe la finalidad de la presente investigación fue determinar la relación entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería comercial el “Arco”, año 2013. Al respecto, de acuerdo a los resultados obtenidos la categoría “poco eficiente” obtuvo el más alto porcentaje con un 41,7%, lo que se evidencia que la planificación de obligaciones formales y sustanciales, así como la ejecución de obligaciones formales y sustanciales, y la evaluación de las obligaciones formales y sustanciales, se realiza en forma poco eficiente, lo que se relaciona con Rodríguez (2009), en su trabajo de investigación titulado: “Cumplimiento de las Obligaciones de declarar y Enterar las retenciones de impuesto sobre la Renta por parte de los comercializadores de Lotería del

Estado Nueva Esparta de acuerdo con la providencia administrativa”, quien puntualiza que las características organizativas de los comercializadores de lotería del Estado Nueva Esparta, como su tamaño (pequeñas empresas), poca división del trabajo y la inexistencia de manuales de normas y procedimientos como herramienta para el control de sus operaciones, influyen en que dichas empresas cometan errores administrativos y contables que favorecen el incumplimiento de las obligaciones de declarar. Así como, se relaciona con Álvarez (2008), quien en su trabajo de investigación titulado: “Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Trasialdir SAC., en el Bieno 2006-2007”, concluye que las el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

5.2 PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

a) Planteamiento de Hipótesis

H₁: Existe un nexo significativo entre la planificación de las obligaciones formales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

H₁: No existe un nexo significativo entre la planificación de las obligaciones formales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

Variables	Estadísticos	Planificación de las obligaciones formales	Cumplimiento de obligaciones fiscales
Planificación de las obligaciones formales	Coefficiente de correlación	1.000	,587**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Cumplimiento de obligaciones fiscales	Coefficiente de correlación	,587**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Tabla N° 15: Correlación entre la Planificación de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales

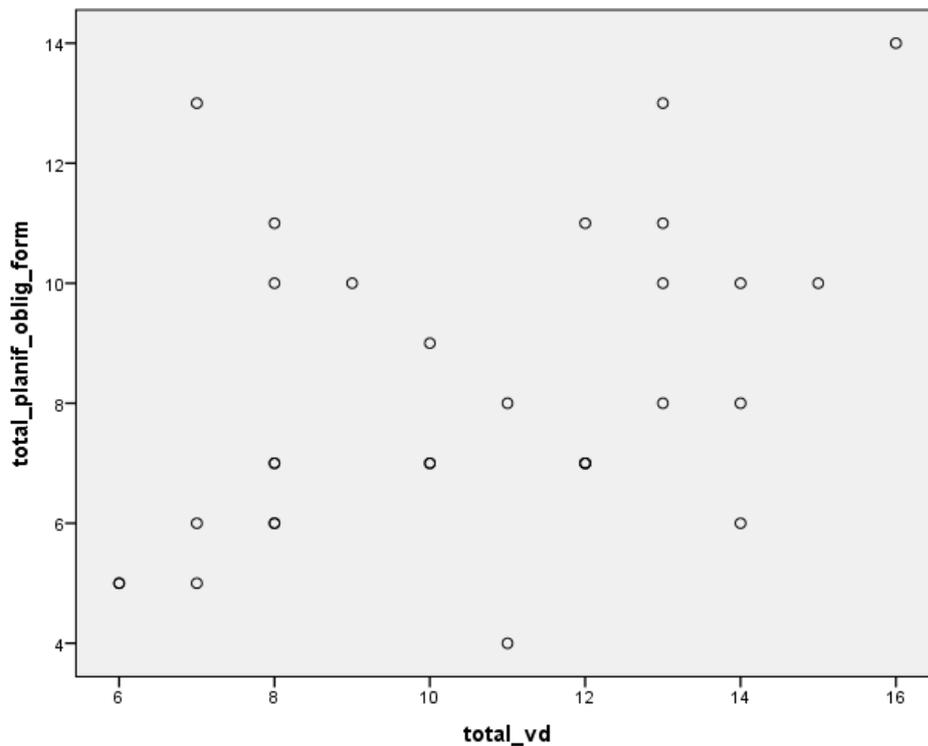


Figura 10

Fuente: Correlacion entre la planificacion de la obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

e) Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la relación entre la planificación de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013 es significativa.

f) Discusión

De acuerdo a los resultados obtenidos sobre la planificación de las obligaciones formales, se obtuvo que el resultado más alto fue 63.3%, que constituye la categoría poco eficiente, lo que evidencia que no se planifica con anticipación las obligaciones formales para la declaración del impuesto y no se planifica la programación de la emisión de comprobantes de pago diariamente, así como también no se planifica oportunamente los documentos sustentatorios para el traslado de mercancías. lo que se relaciona con Escorcio de Abreu (2007), quien en su trabajo de investigación titulado: "Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales del impuesto al valor agregado", concluyen que el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de impuesto al valor agregado, hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria, que no son más que condiciones, formas y plazos establecidos en leyes y reglamentos para la cancelación de los tributos correspondientes. Así como también, se relaciona con Flores (2011), quien en su trabajo de investigación titulado: "Análisis de la legalidad de los sistemas de pagos adelantados del impuesto general a las ventas en el Perú". Tesis para optar el título profesional de Abogado en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa-Perú, concluye en lo siguiente:

La Potestad Tributaria y su Límite Potestad Tributaria, es la facultad que tiene el Estado para crear, modificar o derogar tributos con el fin de obtener coactivamente prestaciones

pecuniarias de su población y así cumplir con financiar el gasto público.

5.3 SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

a) Planteamiento de Hipótesis

H₁: Existe un nexo significativo entre la planificación de las obligaciones sustanciales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

H₀: No existe un nexo significativo entre la planificación de las obligaciones sustanciales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H₀.

Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

Variables	Estadísticos	Planificación de las obligaciones sustanciales	Cumplimiento de obligaciones fiscales
Gestión tributaria	Coficiente de correlación	1.000	,509**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Planificación de las obligaciones sustanciales	Coficiente de correlación	,509**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Tabla N° 16: Correlación entre la Planificación de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales

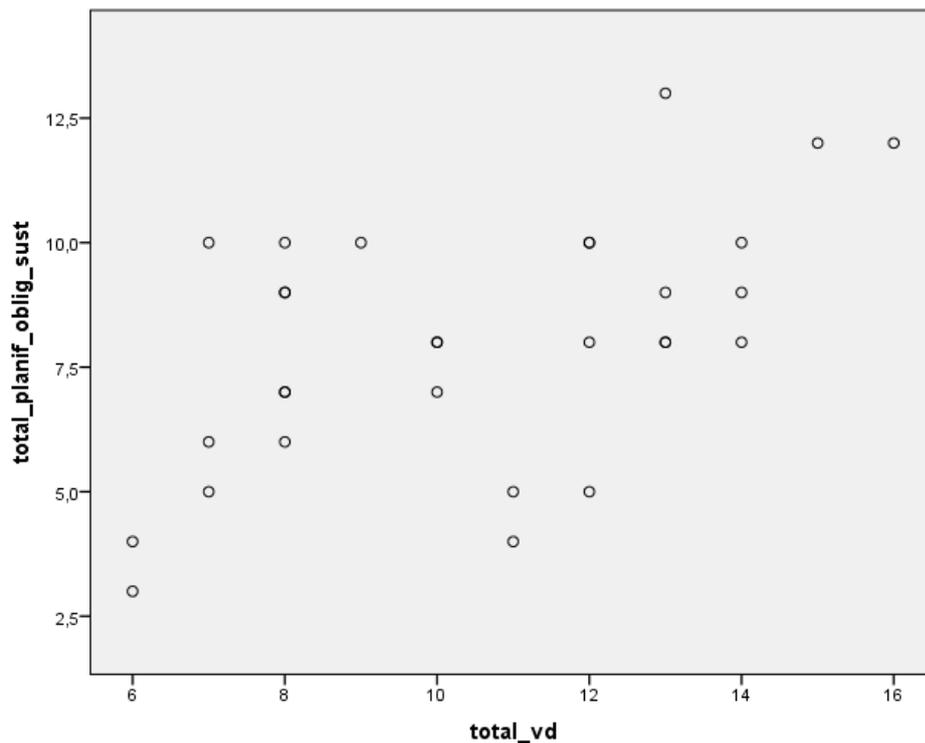


Figura 11

Fuente: Correlacion entre la planificacion de la obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

c) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

d) Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la relación entre la planificación de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013 es significativa.

e) **Discusión**

De acuerdo a los resultados obtenidos sobre la planificación de las obligaciones sustanciales , se obtuvo que el resultado más alto fue 63.3%, que constituye la categoría poco eficiente, lo evidencia que no se anticipa el pago del impuesto general a las ventas, programadas en el cronograma, así como el pago del impuesto es de mayor importancia para el contribuyente como parte de su cultura tributaria, así como también no se planifica oportunamente el pago del impuesto ante el ente recaudador , autorizado por la SUNAT, lo que es consistente con Escorcio de Abreu (2007) quien en su trabajo de investigación titulado: “Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales del impuesto al valor agregado”, concluye que el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de impuesto al valor agregado, hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria, que no son más que condiciones, formas y plazos establecidos en leyes y reglamentos para la cancelación de los tributos correspondientes. Además, es apoyado por Flores (2011), quien en su trabajo de investigación titulado: “Análisis de la legalidad de los sistemas de pagos adelantados del impuesto general a las ventas en el Perú”. Tesis para optar el título profesional de Abogado en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa-Perú, concluye en lo siguiente: La Potestad Tributaria y su Límite Potestad Tributaria, es la facultad que tiene el Estado para crear, modificar o derogar tributos con el fin de

obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de su población y así cumplir con financiar el gasto público. Además, se relaciona con el Ramírez (2009) quien en su trabajo de investigación titulado: “La estructura del sistema Tributario Peruano, Evaluación de sus Características Básicas”, ya que la Investigación se dirige a abordar los criterios de equidad y gobernabilidad en la evaluación de la citadas bases estructurales que pretenden identificar perspectivas de largo plazo, considerando la experiencia internacional y la propia de la sociedad peruana inmersa indefectiblemente en un proceso de globalización e integración cada vez más creciente que reconoce que la Tributación no solo trata de aspectos económicos, sino que también está determinada por factores políticos, capacidades Administrativas y preocupaciones sobre la Equidad. Aspectos que puedan ser aplicables en su Reforma y en un contexto más amplio de la Reforma del Estado.

5.4 TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

a) Planteamiento de Hipótesis

H₁: Existe un nexo significativo entre la ejecución de las obligaciones formales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

H₀: No existe un nexo significativo entre la ejecución de las obligaciones formales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

Variables	Estadísticos	Ejecución de obligaciones formales	Cumplimiento de obligaciones fiscales
Ejecución de obligaciones formales	Coeficiente de correlación	1.000	,599**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Cumplimiento de obligaciones fiscales	Coeficiente de correlación	,599**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Tabla N° 17: Correlación entre la ejecución de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales

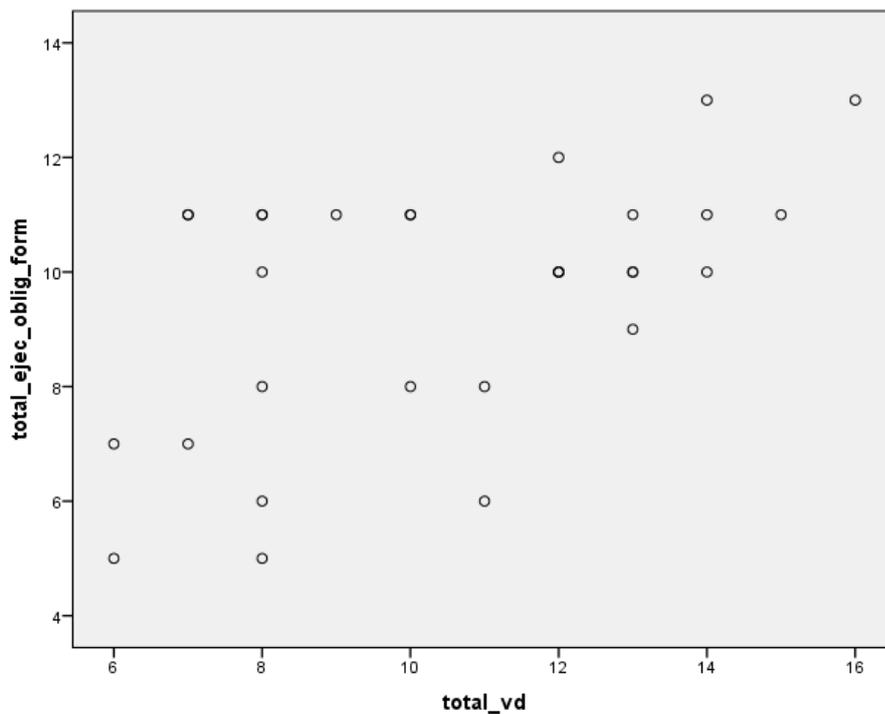


Figura 12

Fuente: Correlación entre la ejecución de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

e) Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la relación entre la ejecución de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013 es significativa.

f) Discusión

De acuerdo a los resultados obtenidos sobre la ejecución de las obligaciones formales, se obtuvo que el resultado más alto fue 76.7%, que constituye la categoría poco eficiente, lo que muestra que el contribuyente no cumple en gran medida con la obligación de presentar los documentos exigidos como tal, para el pago del impuesto, así como la presentación de los documentos sustentatorios no siempre son los más adecuado y la prioridad del contribuyente no siempre es estar al día con la declaración oportuna, como los formularios autorizados y el llenado correcto de los datos, lo que se relaciona con Escorcio de Abreu (2007) quien en su trabajo de investigación titulado: “Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales del impuesto al valor agregado”, concluye que el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de impuesto al valor agregado, hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las

modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria, que no son más que condiciones, formas y plazos establecidos en leyes y reglamentos para la cancelación de los tributos correspondientes. Además, es apoyado por Flores (2011), quien en su trabajo de investigación titulado: “Análisis de la legalidad de los sistemas de pagos adelantados del impuesto general a las ventas en el Perú”. Tesis para optar el título profesional de Abogado en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa-Perú, concluye en lo siguiente: La Potestad Tributaria y su Límite Potestad Tributaria, es la facultad que tiene el Estado para crear, modificar o derogar tributos con el fin de obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de su población y así cumplir con financiar el gasto público. Además, se relaciona con el Ramírez (2009) quien en su trabajo de investigación titulado: “La estructura del sistema Tributario Peruano, Evaluación de sus Características Básicas”, ya que la Investigación se dirige a abordar los criterios de equidad y gobernabilidad en la evaluación de la citadas bases estructurales que pretenden identificar perspectivas de largo plazo, considerando la experiencia internacional propia de la sociedad peruana inmersa indefectiblemente en un proceso de globalización e integración cada vez más creciente que reconoce que la Tributación no solo trata de aspectos económicos, sino que también está determinada por factores políticos, capacidades Administrativas y preocupaciones sobre la Equidad. Aspectos que puedan ser aplicables en su Reforma y en un contexto más amplio de la Reforma del Estado.

5.5 CUARTA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

a) Planteamiento de Hipótesis

H₁: Existe un nexo significativo entre la ejecución de las obligaciones sustanciales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

H₀: No existe un nexo significativo entre la ejecución de las obligaciones sustanciales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H₀.

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

Variables	Estadísticos	Ejecución de obligaciones sustanciales	Cumplimiento de obligaciones fiscales
Ejecución de obligaciones sustanciales	Coefficiente de correlación	1.000	,552**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Cumplimiento de obligaciones fiscales	Coefficiente de correlación	,552**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Tabla N° 18: Correlación, correlacion entre la ejecucion de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

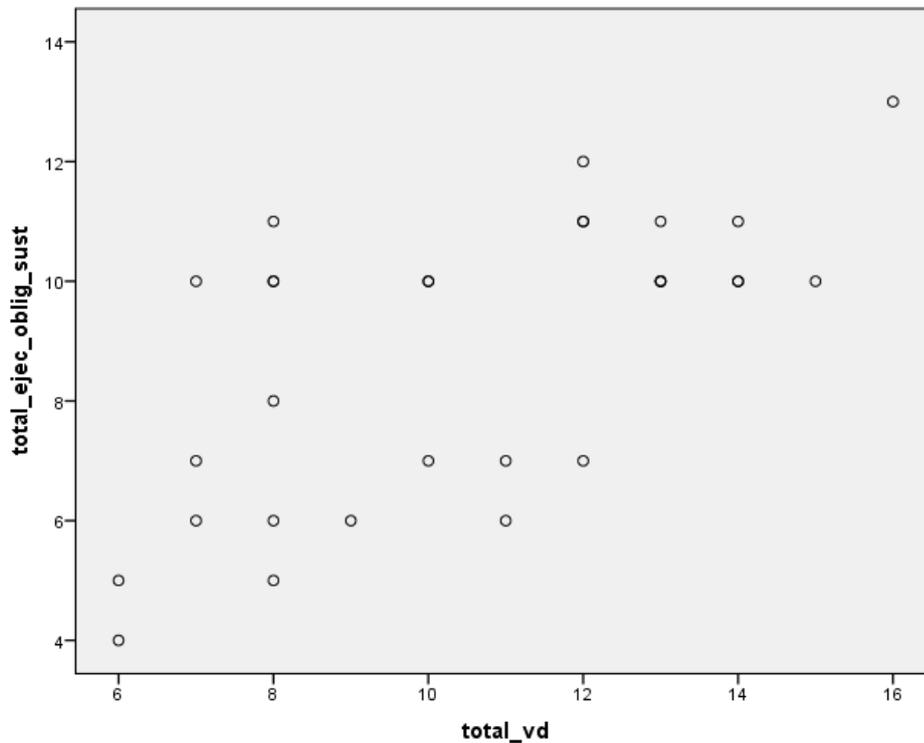


Figura 13

Fuente: Elaboración Propia, correlación entre la ejecución de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

e) Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la relación entre la ejecución de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013 es significativa.

f) Discusión

De acuerdo a los resultados obtenidos sobre la ejecución de las obligaciones sustanciales, se obtuvo que el resultado más alto fue 70.0%, que constituye la categoría poco eficiente, lo evidencia el contribuyente no realiza siempre el pago oportuno en las fechas estipuladas, pues no tiene suficiente conocimiento de los entes recaudadores para realizar el pago del impuesto general a las ventas, por ejemplo; lo que se relaciona con Ramírez (2009), quien en su trabajo de investigación titulado: “La estructura del sistema Tributario Peruano, Evaluación de sus Características Básicas”, pues la Investigación se dirige a abordar los criterios de equidad y gobernabilidad en la evaluación de la citadas bases estructurales que pretenden identificar perspectivas de largo plazo, considerando la experiencia internacional y la propia de la sociedad peruana inmersa indefectiblemente en un proceso de globalización e integración cada vez más creciente que reconoce que la Tributación no solo trata de aspectos económicos, sino que también está determinada por factores políticos, capacidades Administrativas y preocupaciones sobre la Equidad. Aspectos que puedan ser aplicables en su Reforma y en un contexto más amplio de la Reforma del Estado. Así como se relaciona en alguna medida con Ramos (2011), en su trabajo de investigación titulado: “Análisis de la legalidad de los sistemas de pagos adelantados del impuesto general a las ventas en el Perú”, quien concluye que la Potestad Tributaria y su Límite Potestad Tributaria, es la facultad que tiene el Estado para crear, modificar o derogar tributos con el fin de obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de su población y así cumplir con financiar el gasto público. Así como también con Álvarez (2008), quien en su trabajo de investigación titulado: “Influencia de la aplicación del

sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Trasiadir SAC., en el Bieno 2006-2007.”, concluye en lo siguiente: El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

5.6 QUINTA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

a) Planteamiento de Hipótesis

H₁: Existe un nexo significativo entre la evaluación de las obligaciones formales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

H₀: No existe un nexo significativo entre la evaluación de las obligaciones formales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H₀.

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

Variables	Estadísticos	Evaluación de las obligaciones formales	Cumplimiento de obligaciones fiscales
Evaluación de las obligaciones formales	Coefficiente de correlación	1.000	,811**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Cumplimiento de obligaciones fiscales	Coefficiente de correlación	,811**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Tabla N° 19: Correlación entre la Evaluación de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales

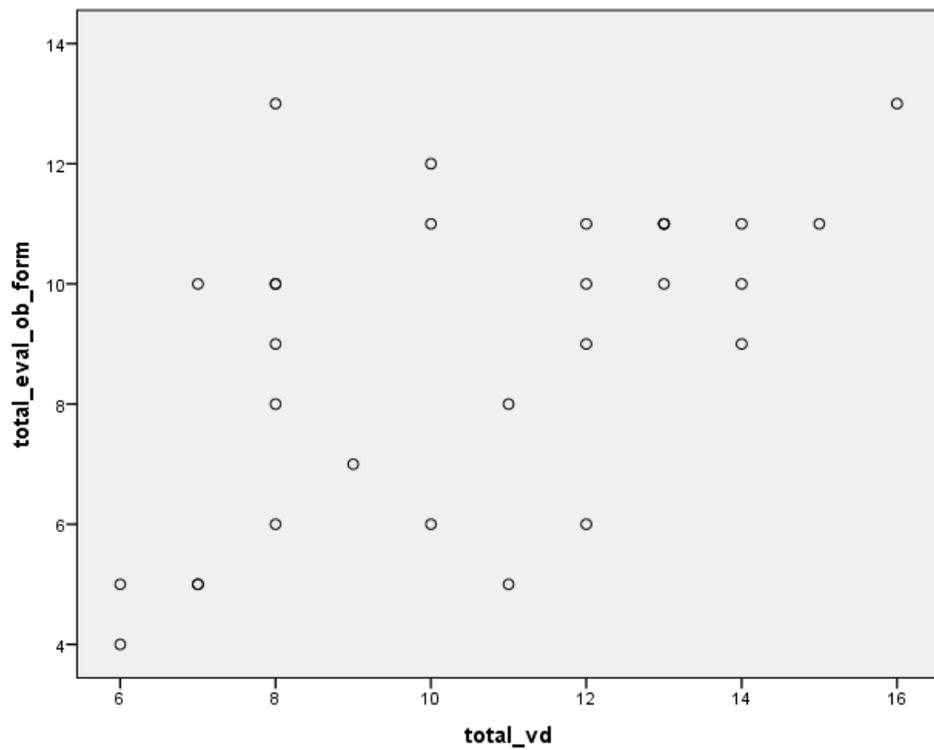


Figura 13

Fuente: Correlación entre la evaluación de las obligaciones formales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

e) Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la relación entre la ejecución de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013 es significativa.

f) Discusión

De acuerdo a los resultados obtenidos sobre la ejecución de las obligaciones sustanciales, se obtuvo que el resultado más alto fue 70.0%, que constituye la categoría poco eficiente, lo evidencia el contribuyente no realiza siempre el pago oportuno en las fechas estipuladas, pues no tiene suficiente conocimiento de los entes recaudadores para realizar el pago del impuesto general a las ventas, relacionándolo con Ramírez (2009), quien en su trabajo de investigación titulado: “La estructura del sistema Tributario Peruano, Evaluación de sus Características Básicas”, pues la Investigación se dirige a abordar los criterios de equidad y gobernabilidad en la evaluación de las citadas bases estructurales que pretenden identificar perspectivas de largo plazo, considerando la experiencia internacional y la propia de la sociedad peruana inmersa indefectiblemente en un proceso de globalización e integración cada vez más creciente que reconoce que la Tributación no solo trata de aspectos económicos, sino que también está determinada por factores políticos, capacidades administrativas y preocupaciones sobre la Equidad. Aspectos que

puedan ser aplicables en su Reforma y en un contexto más amplio de la Reforma del Estado. Así como se relaciona en alguna medida con Ramos (2011), en su trabajo de investigación titulado: “Análisis de la legalidad de los sistemas de pagos adelantados del impuesto general a las ventas en el Perú”, quien concluye que la Potestad Tributaria y su Límite Potestad Tributaria, es la facultad que tiene el Estado para crear, modificar o derogar tributos con el fin de obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de su población y así cumplir con financiar el gasto público. Así como también con Álvarez (2008), quien en su trabajo de investigación titulado: “Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Trasiadir SAC., en el Bieno 2006-2007.”, concluye en lo siguiente: El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

5.7 SEXTA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

a) Planteamiento de Hipótesis

H₁: Existe un nexo significativo entre la evaluación de las obligaciones sustanciales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

H₀: No existe un nexo significativo entre la evaluación de las obligaciones sustanciales de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.

b) Nivel de significancia: 0.05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0.05, se rechaza H_0 .

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

Variables	Estadísticos	Evaluación de las obligaciones sustanciales	Cumplimiento de obligaciones fiscales
Evaluación de las obligaciones sustanciales	Coefficiente de correlación	1.000	,458**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Cumplimiento de obligaciones fiscales	Coefficiente de correlación	,458**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Tabla 20: Correlación entre la Evaluación de las obligaciones sustanciales y el Cumplimiento de las obligaciones fiscales.

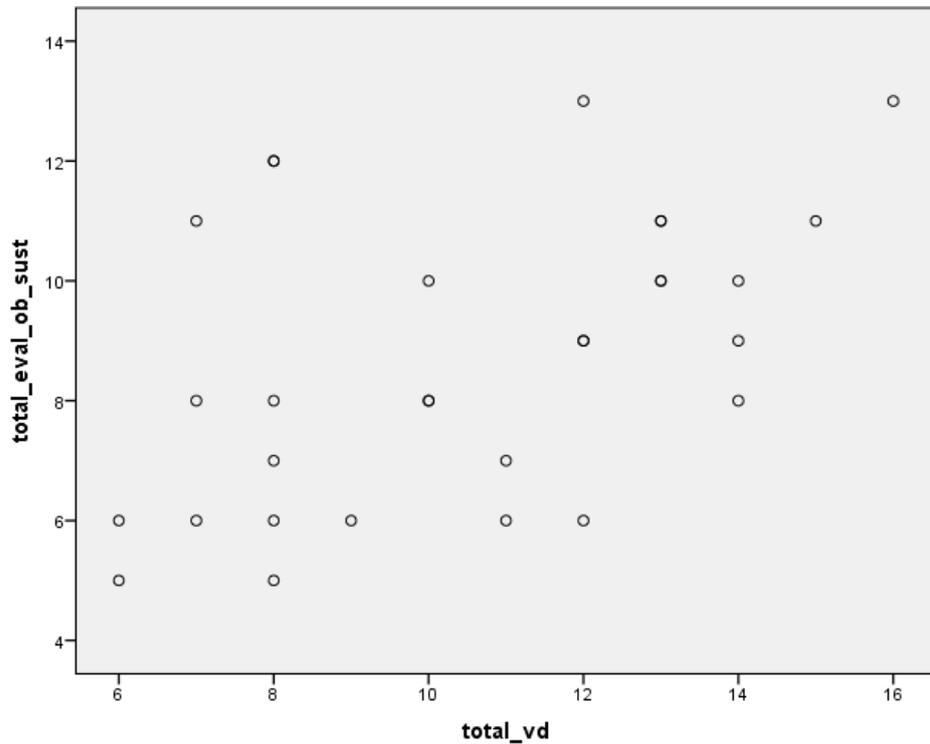


Figura 15: Correlación entre la Evaluación de las obligaciones sustanciales y el Cumplimiento de las obligaciones fiscales.

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

e) Conclusión:

Dado que el p-valor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la relación entre la evaluación de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013 es significativa.

f) Discusión

De acuerdo a los resultados obtenidos sobre la evaluación de las obligaciones sustanciales, se obtuvo que el resultado más alto fue 60.0%, que constituye la categoría poco eficiente, lo que evidencia que el pago de los impuestos no siempre es prioritario para el contribuyente, así como no evalúa el cumplimiento de las obligaciones formales, permanentemente, y no se toma las medidas posteriores por si han incurrido en un doble pago o no haber pagado en la fecha estipulada en el cronograma de pagos, lo que es consistente con Escorcio de Abreu (2007) quien en su trabajo de investigación titulado: “Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales del impuesto al valor agregado”, concluye que el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de impuesto al valor agregado, hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria, que no son más que condiciones, formas y plazos establecidos en leyes y reglamentos para la cancelación de los tributos correspondientes. Además, es apoyado por Flores (2011), quien en su trabajo de investigación titulado: “Análisis de la legalidad de los sistemas de pagos adelantados del impuesto general a las ventas en el Perú”. Tesis para optar el título profesional de Abogado en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa-Perú, concluye en lo siguiente: La Potestad Tributaria y su Límite Potestad Tributaria, es la facultad que tiene el Estado para crear, modificar o derogar tributos con el fin de obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de su población y así cumplir con financiar el gasto público. Además, se relaciona con el Ramírez (2009) quien en su trabajo de investigación titulado: “La estructura del sistema

Tributario Peruano, Evaluación de sus Características Básicas”, ya que la Investigación se dirige a abordar los criterios de equidad y gobernabilidad en la evaluación de las bases estructurales que pretenden identificar perspectivas de largo plazo, considerando la experiencia internacional propia de la sociedad peruana inmersa indefectiblemente en un proceso de globalización y de integración cada vez más creciente que reconoce que la Tributación no solo trata de aspectos económicos, sino que también está determinada por factores políticos, capacidades Administrativas y preocupaciones sobre la Equidad. Aspectos que puedan ser aplicables en su Reforma y en un contexto más amplio de la Reforma del Estado.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Los comerciantes de la galería el arco, no llevan un buen control de las operaciones comerciales; así como el manejo de su planificación mensual con respecto a cumplir con las obligaciones tributarias.

SEGUNDA

Existe una escasa preparación en conocimientos de planificación, lo que conlleva a realizar sus actividades comerciales poco eficaces; así como el conocimiento escaso del alcance de las normas legales.

TERCERA

Los contribuyentes en su mayoría desconocen la importancia de pagar el impuesto, así como la escasa orientación de las fechas en las que tienen que cumplir con la obligación.

CUARTA

Existen en su mayoría contribuyentes que presentan desconocimiento de la importancia que conlleva llevar una buena administración de sus actividades, para un mejor control y desempeño del comercio en la región de Tacna.

QUINTA

La región de Tacna presenta un alto índice de desconocimiento de la obligación de pagar los impuestos; esto se ve en su mayoría en los microempresarios que desconocen y no muestran actitud por formalizarse, sino por el contrario seguir con sus actividades de comercio.

SEXTA

Los comerciantes de la galería El Arco, no realizan el pago oportuno como debería ser, sino lo realizan con algunos días atrasados; siendo sancionados con pequeñas multas para así cumplan de forma regular.

SEPTIMA

En su mayoría los contribuyentes no miden el nivel de sus ingresos, logrando así algunas veces pasarse de la categoría en la que se encuentran por el nivel de ingresos que mantienen,

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de la galería comercial el arco, se deberían asesorarse asistiendo a capacitaciones o cursos libres que dictan en algunos casos los municipios y/o SUNAT.

SEGUNDA

Se tiene que realizar una planificación de las labores que realizan los comerciantes de la galería el arco, así también la puesta en práctica con conocimiento de las normas y la posterior evaluación, para no caer reiteradamente en los mismos errores pudiendo subsanarlos con el pago de las multas impuestas al no cumplir regularmente con su obligación.

TERCERA

Se debería dar mayor énfasis en la población para que tengan una buena cultura tributaria, lo que mejoraría en la capacidad de respuesta en cuanto a cumplir con las obligaciones de pagar el impuesto en el debido plazo establecido, por parte de los microempresarios que recién comienzan sus actividades comerciales.

CUARTA

Deberían organizarse todos los comerciantes y buscar apoyo en asesores que los orienten a cómo realizar una buena gestión en el manejo de sus actividades administrativas, logrando crecer como grupos de trabajo y de comercio formal en la región de Tacna.

QUINTA

La administración tributaria (SUNAT), debería realizar un plan de sensibilización en los colegios para formarles desde sus inicios la cultura tributaria como parte de su educación. Se tienen que poner planes de desarrollo económico para facilitarle a los microempresarios el desarrollo económico, la apertura y el crecimiento de más microempresas que con el tiempo formen empresas que compitan y den mejor trato y satisfacción a todas las personas de Tacna.

SEXTA

Debido a la importancia que conlleva cumplir con la obligación fiscal, se debería mantener un plan que evalúe mensualmente las operaciones administrativas que conllevan presentar las declaraciones previas antes de las fechas indicadas.

SEPTIMA

Se debería realizar un plan que evalúe mensualmente la forma en las que realiza los pagos, así como el pago correcto de acuerdo a los ingresos obtenidos por las ventas comerciales que obtiene en sus operaciones diarias, todo esto con el fin de no infringir la ley y ser objeto de sanción.

BIBLIOGRAFIA

- Actualidad empresarial (2011), Obligación tributaria. Recuperado de http://www.aempresarial.com/web/adicionales/dj_anual_2011.php.
- Álvarez silva Mary Sabeth, (2008). Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Trasialdir SAC. (Tesis para optar el título profesional). Universidad del Norte-Perú. 190pp.
- Bustelo, C. (2011). Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, año VIII, n. 34; 226-230
- Definición ABC. (2013). <http://www.definicionabc.com>. Recuperado de <http://www.definicionabc.com/economia/financiamiento.php>.
- Flores (2011). Análisis de la legalidad de los sistemas de pagos adelantados del impuesto general a las ventas en el Perú. (Tesis para optar el título profesional). Universidad Nacional San Agustín de Arequipa-Perú. 200 pp.
- Gestión Tributaria (2013), <http://www.tao.es/que-hacemos/ambitos-de-gestion/gestion-tributaria>.
- Gestión Tributaria Jorge Huergo (1996).
- Juan Bosco Covarrubias Gómez (2009). La Obligación Tributaria por parte del Notario Público en los Actos que Interviene. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/podium/cont/2/cnt/cnt5.pdf>.
- La obligación tributaria formal, las declaraciones juradas Virtuales (pdt) y el valor de los documentos informáticos. Recuperado de <http://www.alfa-redi.org/sites/default/files/articles/files/Oruna.pdf>.
- Obligación tributaria (2013), <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>.

- Pedro Ramírez Rossel, (2009) La estructura del sistema Tributario Peruano, Evaluación de sus Características Básicas. (Tesis para optar la Maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Perú. 280pp.
- Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales (Salvador y Ribó, 2013).
- Según lo establece el Glosario de Términos del Tribunal Fiscal “Es el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo” recuperado (2013), <http://tribunal.mef.gob.pe/glosariotributos.htm>.
- SUNAT. (s.f.). <http://www.sunat.gob.pe>. (2012), recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html>.
- Vitti de Marco (1998), afirma “el impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima” (p, 48).
- Explicación: En este ejemplo, la cita textual proviene de la página 48 del informe de Vitti de Marco publicado en 1998.

Instrumento de Investigación

ENCUESTA

Estimados Señores de la galería comercial "El Arco", el presente cuestionario es para evaluar la planificación, ejecución y evaluación de la Gestión Tributaria de la que están llevando; y se realiza con fines académicos. De ante mano agradezco su gentil colaboración, respondiendo las preguntas.

La información que nos proporcione es completamente CONFIDENCIAL por lo que se agradece su colaboración.

INSTRUCCIONES

Todas las preguntas tienen diversas opciones de respuesta, deberá elegir **SOLO UNA**.

Cada opción tiene un número, encierre el número correspondiente a la opción elegida, de la siguiente forma.

Si la alternativa que encerró es inferior a 3, indique a que se debe en la columna izquierda (comentario)

Nunca	Raramente	Ocasionalmente	Frecuentemente	Siempre
1	2	3	4	5

Si se equivoca puede tachar el número rodeado con un círculo y colocar una //, para volver a rodear con un círculo la opción correcta.

Ejemplo:

Nunca	Raramente	Ocasionalmente	Frecuentemente	Siempre
1	2	3	4	5

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ENCIERRE EN CIRCULO EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

INDICADORES	GESTIÓN TRIBUTARIA	Valoración					Comentario
		1	2	3	4	5	
Planificación de las obligaciones formales.	1.-Se Planifica con anticipación las obligaciones formales para la declaración del impuesto.	1	2	3	4	5	
	2.-Se planifica la programación de la emisión de comprobantes de pago diariamente.	1	2	3	4	5	
	3.-Se planifica oportunamente los documentos sustentatorios (Guía de remisión), para el traslado de mercaderías.	1	2	3	4	5	
Planificación de las obligaciones sustanciales.	4.-Se anticipa al pago del impuesto del IGV, programada en el cronograma de obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5	
	5.-El pago del impuesto es de mayor importancia para el contribuyente como parte de su cultura tributaria.	1	2	3	4	5	
	6.-Se planifica oportunamente el pago del impuesto ante el ente recaudador, autorizado por la SUNAT.	1	2	3	4	5	
Ejecución de las obligaciones formales	7.-El contribuyente cumple con la obligación de presentar los documentos exigidos como tal, para el pago del impuesto.	1	2	3	4	5	
	8.-La presentación de los documentos sustentatorios son siempre los más adecuados.	1	2	3	4	5	
	9.-La prioridad del contribuyente es: estar al día con la declaración oportuna; los formularios autorizados y el llenado correcto de los datos.	1	2	3	4	5	
Ejecución de las obligaciones sustanciales	10.-Se realiza el pago oportuno en las fechas estipuladas, para no ser objeto de sanción por parte de la administración tributaria.	1	2	3	4	5	
	11.-El contribuyente tiene conocimiento de los entes recaudadores para realizar el pago del impuesto (IGV).	1	2	3	4	5	

	12.-El pago oportuno del impuesto origina una menor carga fiscal para cumplir con otras obligaciones adherentes al giro del negocio.	1	2	3	4	5	
Evaluación de las obligaciones formales	13.-Se revisa los documentos sustentatorios antes de presentarlos para no incurrir en errores.	1	2	3	4	5	
	14.-Se evalúa cada mes los procedimientos tomados, para determinar los errores cometidos y plantear otros mecanismos que sean mejores.	1	2	3	4	5	
	15.-Se evalúa cada mes las declaraciones presentadas, para mantenerse en la categoría en la que se encuentra.	1	2	3	4	5	
Evaluación de las obligaciones sustanciales.	16.-El pago de los impuestos es siempre prioritario, con el fin de no caer en faltas tributarias.	1	2	3	4	5	
	17.-El contribuyente evalúa el cumplimiento de las obligaciones formales, dándole interés como parte del negocio.	1	2	3	4	5	
	18.-Se toman medidas posteriores por si han incurrido en un doble pago u no haber pagado en la fecha estipulada en el cronograma de pagos.	1	2	3	4	5	
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
-Presentar su declaración dentro del plazo establecido.	19.-Cumple con la declaración oportuna del impuesto del IGV de cada mes, dentro del plazo indicado por la administración tributaria (SUNAT).	1	2	3	4	5	
	20.-Cumple con la declaración oportuna del impuesto a la Renta anual, en los plazos establecidos por la SUNAT.	1	2	3	4	5	
-Realizar el pago dentro del plazo establecido.	21.-Cumple con el pago del impuesto al IGV cada mes, como lo estipula el cronograma del contribuyente, según el último dígito del ruc.	1	2	3	4	5	
	22.-Cumple con el pago del impuesto a la Renta anual, de acuerdo a sus ingresos del año fiscal declarado.	1	2	3	4	5	

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DE LAS EMPRESAS DE LA GALERIA COMERCIAL “EL ARCO”, AÑO 2013.

Variable	Tipo de variable	Definición conceptual	Definición operacional	Naturaleza de la variable	Escala de medida	Dimensiones	Indicadores	Técnica	Instrumento
Gestión tributaria (X)	Independiente	Gestión Tributaria es la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, integrada, entre otras, por la recepción y tramitación de autoliquidaciones, de declaraciones, comunicaciones y demás documentos con trascendencia tributaria, la iniciación y desarrollo de las actuaciones referidas a obligaciones formales de carácter general. (Sunat, 2010)	La Gestión tributaria involucra el nivel de comprensión de las normas tributarias, aplicación de los tributos y elaboración de los documentos comerciales.	Cualitativa	Ordinal -Siempre -Frecuentemente. -Ocasionalmente. -Raramente. -Nunca.	PLANIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS (X1)	Planificación de las obligaciones formales Planificación de las obligaciones sustanciales	-Encuesta	Encuesta
						EJECUCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS (X2)	Ejecución de las obligaciones formales Ejecución de las obligaciones sustanciales		
						EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS (X3)	Evaluación de las obligaciones formales Evaluación de las obligaciones sustanciales		
Cumplimiento de las obligaciones tributarias (Y)	Dependiente	La cultura tributaria se basa en el conocimiento de las leyes, determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente, el pago de los tributos y el beneficio que obtiene la población con dicho pago.	La buena conducta tributaria conlleva a un mayor desarrollo para el país y la población.	Cualitativa	Ordinal	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES (Y1)	- Presentar su declaración dentro del plazo establecido.	-Encuesta	Encuesta
						CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUSTANCIALES (y2)	-Realizar el pago dentro del plazo establecido.		

Matriz de Consistencia

LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DE LAS EMPRESAS DE LA GALERÍA COMERCIAL “EL ARCO”, AÑO 2013.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS</p> <p>a) ¿Cuál es la relación que existe entre la planificación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?</p> <p>b) ¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?</p> <p>c) ¿Cuál es la relación que existe entre la evaluación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?</p>	<p>OBJETIVO PRINCIPAL</p> <p>Determinar la relación que existe entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.</p> <p>OBJETIVO SECUNDARIO</p> <p>a) Determinar la relación que existe entre la planificación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?</p> <p>b) Determinar la relación que existe entre la ejecución de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013</p> <p>c) Determinar la relación que existe entre la evaluación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?</p>	<p>HIPÓTESIS PRINCIPAL</p> <p>Existe una relación directa entre la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013.</p> <p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <p>a) Existe una relación significativa entre la planificación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?</p> <p>b) Existe una relación significativa entre la ejecución de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?</p> <p>c) Existe una relación significativa entre la evaluación de la aplicación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de las empresas de la Galería Comercial “El Arco”, año 2013?</p>	<p>Tipo de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicada <p>Diseño de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - No experimental - Transeccional - Transversal <p>Nivel de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descriptivo - Correlacional <p>Población</p> <p>Muestra</p> <p>Técnicas de recolección de datos</p> <p>Instrumentos de recolección de datos</p>

--	--	--	--